



RESOLUCIÓN No. 11-13795 DE 2025

Por la cual se retira y asigna la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Talento Humano en Salud y de la Regional Distrito Capital.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input checked="" type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial el artículo 2 de la Resolución 0442 del 29 de marzo de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 442 del 29 de marzo de 2005, se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación profesional, los Grupos de Atención de Subsedes de Centros, se determina la conformación y funciones de estos Grupos y se dictan otras disposiciones, en su artículo segundo cita:

“Según las necesidades del servicio, los aspectos prácticos y funcionales, y la planta de personal de cada Centro de Formación Profesional y del Despacho de la Regional, el Grupo de Apoyo Administrativo podrá conformarse con servidores públicos de un solo Centro de Formación, intercentros, o mixto. Por Grupo Mixto se entiende aquel que es conformado con funcionarios del Despacho de la regional y de uno o más centros”

En su artículo cuarto cita: *“Competencia para la conformación de los Grupos de Apoyo Administrativo. Delegar en los siguientes servidores públicos la facultad de conformar mediante Resolución el Grupo de Apoyo Administrativo, designando los servidores públicos que lo integran y su Coordinador, previa obtención del certificado de disponibilidad presupuestal para el pago del reconocimiento por coordinación establecido por el Artículo 4° del Decreto 248 de 2004: Subdirector del Centro de Formación Profesional respectivo, cuando el Grupo esté conformado solamente por servidores públicos del mismo Centro. 2. Director Regional, cuando el Grupo conformado sea mixto o Intercentros”.*

Que según Resolución No. 415 del 18 de mayo de 2005, se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto e Intercentros de la Regional Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 1-02390 del 23 de noviembre de 2023 “por la cual se modifica la Resolución 442 de 2005, respecto de la integración de Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 1-02393 del 23 de noviembre de 2023 dispone “Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital. Modificar parcialmente el numeral 2° del párrafo 1° del artículo 2° de la Resolución 442 de 2005, específicamente en lo que se refiere a los Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito el cual quedará así: ... **Intercentros Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en salud de la Regional Distrito Capital.**



**RESOLUCIÓN No. 11-13795 DE 2025**

**Por la cual se retira y asigna la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Talento Humano en Salud y de la Regional Distrito Capital.**

Que, mediante Resolución No. 11-12275 del 06 de diciembre de 2025, se asignan las funciones como Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en salud de la Regional Distrito Capital, al funcionario **Brayan José Rojas Hurtado**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090433937 Técnico G03 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.

Que, mediante Resolución **1-03022 del 30 de septiembre de 2025** se reubica el funcionario **Brayan José Rojas Hurtado**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090433937 Técnico G03 IDP 863 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, al Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander, a partir del 15 de diciembre de 2025.

Que, por lo anterior es necesario retirar las funciones como Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en salud de la Regional Distrito Capital, al funcionario **Brayan José Rojas Hurtado**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090433937 Técnico G03 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander.

Que, atendiendo a las facultades como Director (e) por necesidades del servicio, es pertinente y necesario asignar las funciones como Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, a la funcionaria **Diana Marcela Carmona Perez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41952823 Profesional G01 del Centro de Gestión de Mercados, Logística Y Tecnologías de La Información de la Regional Distrito Capital.

En mérito de lo anterior, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Retirar** las funciones como Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, al funcionario **Brayan José Rojas Hurtado** identificado con cédula de ciudadanía No. 1090433937 Técnico G03 del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander.

**ARTICULO 2°. Asignar** las funciones como Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, a la funcionaria **Carmona Perez Diana Marcela** identificada con cédula de ciudadanía No. 41952823 Profesional G01 (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística Y Tecnologías de La Información de la Regional Distrito Capital.

**ARTICULO 3°. Reconocer** a la funcionaria **Carmona Perez Diana Marcela** identificada con cédula de ciudadanía No. 41952823 Profesional G01 (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística Y Tecnologías de La Información de la Regional Distrito Capital, una prima de coordinación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre su asignación básica mensual, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.



RESOLUCIÓN No. 11-13795 DE 2025

**Por la cual se retira y asigna la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Talento Humano en Salud y de la Regional Distrito Capital.**

**Artículo 4°. Comunicar** la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la presente Resolución y al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Distrito Capital.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 10/12/2025

**Gerardo Arturo Medina Rosas**  
**Director (E) Regional Distrito Capital**

*Vo.Bo. Edilma Sandoval Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano.*  
*Proyecto: Claudia Patricia Pineda Orozco – Profesional Contratista Grupo Gestión de Talento Humano Distrito Capital.*